



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 6 8 2)

29 OCT. 2014

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 establece que es función de los Ministros además de las que señalan la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 señala: *“Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”*

Que el artículo 4º del Decreto 3576 por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones, dispone que: *“La incorporación y el nombramiento en los empleos de la planta de personal, se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones sobre la materia.”*

Que en la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra vacante de manera temporal el empleo de carrera administrativa de **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 de la Oficina Asesora de Planeación – Grupo de Seguimiento a Proyectos de Inversión**, el cual se hace necesario proveer por necesidades del servicio, toda vez que el servidor público

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional”

titular del empleo **ISIDRO MELQUICEDEC BASTIDAS YELA**, se encuentra encargada en otro empleo.

Que el Grupo de Talento Humano verificó la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y no encontró funcionarios con derechos de carrera de grado inferior, que cumplan los requisitos establecidos en la Resolución No. 0589 del 08 de octubre de 2013 mediante la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para efectuar un encargo en el empleo vacante o ya se encuentran encargados en otro empleo de igual o superior jerarquía.

Que desde el 15 de octubre hasta el 20 de octubre de 2014, esto es por el término de tres (3) días hábiles, tal y como lo dispone la Circular Interna No. 2014IE0011622 del 02 de septiembre de 2014, para conocimiento y formulación de observaciones de los interesados, fue publicado a través de los medios físicos y electrónicos disponibles en el Ministerio, la vacante temporal en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 de la Oficina Asesora de Planeación – Grupo de Seguimiento a Proyectos de Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que se hubiera presentado postulación alguna por funcionarios con derechos de carrera administrativa que cumpliera con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2014.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la señora **MARIA ISABEL SOLANO RONDON, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.785.123 de Valledupar**, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en la Resolución No. 0589 del 08 de octubre de 2013, mediante la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrada provisionalmente en el cargo de **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 de la Oficina Asesora de Planeación – Grupo de Seguimiento a Proyectos de Inversión**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 359614 del 15 de octubre de 2014, que ampara el nombramiento provisional para la vigencia 2014.

Que en mérito de lo expuesto, es procedente efectuar el nombramiento provisional,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional a la señora **MARIA ISABEL SOLANO RONDON, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.785.123 de Valledupar**, en el cargo de **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 de la Oficina Asesora de Planeación – Grupo de Seguimiento a Proyectos de Inversión**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el término de duración de la

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

situación administrativa de encargo del funcionario Isidro Melquicedec Bastidas Yela titular del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en el Diario Oficial en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

29 OCT. 2014



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Liliana Rozo - Profesional Especializado GTH 
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Rafael Sastoque - Técnico Administrativo GTH / Juan Carlos Morillo - Contratista GTH /
Lenin Alejandro Rodríguez - Asesor Secretaría General 
Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General 

